



AYUNTAMIENTO DE JACA

RESOLUCIÓN de la Alcaldía número 2024-2429, de 28 de junio de 2024, por la que se modifica la base primera y octava base de la convocatoria para la cobertura de una plaza de Coordinador de la Oficina de Información al Consumidor.

Mediante Resolución de la Alcaldía número 2024-2146, de 7 de junio de 2024, se aprueban las bases reguladoras y se convoca el proceso selectivo para cobertura de una plaza de Coordinador de la Oficina de Información al Consumidor, vacante en la plantilla de personal funcionario.

La convocatoria y las bases indicadas se ha publicado en el “Boletín Oficial de la Provincia de Huesca”, número 112, de 12 de junio de 2024 y en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 123, de 26 de junio de 2024.

Advertido error en la base primera, en concreto en el objeto de la convocatoria, en la que se indica que la provisión es de carácter accidental. Y en la base octava donde se indica “el órgano correspondiente que efectuará el nombramiento como funcionario interino”.

Considerando que la convocatoria es para la cobertura de la plaza con carácter definitivo y ser cubierta por funcionario de carrera, se modifica la base primera y octava de la convocatoria para la cobertura de una plaza de Coordinador de la Oficina de Información al Consumidor, eliminado en la base primera, párrafo primero, la palabra “accidental” y en la base octava, párrafo primero, la palabra “interino”.

Jaca, 28 de junio de 2024.— El Alcalde, Carlos Serrano Pérez.